



SEDA HUÁNUCO S.A.

ASESORIA LEGAL

Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima.

Jr. Dámaso Beraín N° 545 - Telefax 51-3250 51-5740 Teléfonos 51-4380/MFCP.

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

LOGISTICA

## RESOLUCION N° 006-2018-GG-SEDA HUANUCO S.A.

Huánuco, 09 de Enero de 2018.

### VISTO:

El Informe N° 001/2018-OL/CL/OAF-SEDA HUANUCO S.A., de fecha 04 de Enero de 2018, emitido por el Lic. Elvis Espinoza Egoavil en su condición de Operador Logístico sobre Aprobación del Proyecto del Plan Anual de Contrataciones 2018; y,

### CONSIDERANDO:

Que, estando previsto en el Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, concordante con el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, norma que regula el procedimiento de la elaboración de información que debe contener los Planes Anuales de Adquisiciones y Contrataciones de las entidades del sector público; en donde señala que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

Que, el Área de Logística, a consecuencia del cuadro de necesidades de la empresa SEDA HUANUCO S.A., ha elaborado el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018, señalando la programación, el tipo de proceso, entre otros, de acuerdo a sus prioridades establecidas en el cuadro (PAC - 2018), debidamente visado por el Lic. Elvis Espinoza Egoavil en su condición de Operador Logístico, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución,

En uso de las facultades conferidas por el estatuto y contando con el visto bueno de la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR**, el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa SEDA HUANUCO S.A., para el Ejercicio Fiscal 2018; el mismo que como Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución;

**Artículo Segundo.- ORDENAR**, al Área de Logística la publicación del Plan Anual de Contrataciones, en la página web del SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación.

**Artículo Tercero.- DISPONER**, que el Plan Anual de Contrataciones, se ponga a disposición de los interesados a través del Área de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas a precio del costo de reproducción.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



  
Lic. José Luis García Cardich  
GERENTE GENERAL  
SEDA HUANUCO S.A.

